| Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN | **INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 2025-04-04 | VERSIÓN: V5 |

| **1. Número del contrato** | | **2. Informe** | **3. Periodo del informe** | |
|---|---|---|---|---|
| 397 - 2025 | | Mensual | 1/08/2025 | A 31/08/2025 |
| **4. Nombre contratista** | **5. Tipo documento de Identidad** | | **6. Número documento de identidad** | |
| DIANA MARIA USMA LOZADA | CC | | 1120582331 | |

| **7. Objeto del contrato** | **8. Lugar de ejecución** | |
|---|---|---|
| Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad. | GUAVIARE - *SAN JOSÉ DEL GUAVIARE* | |
| | *GT GUAVIARE* | |

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

| NRO | OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. | Si |
| 2 | Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. | No aplica |
| 3 | Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. | Si |
| 4 | Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente. | No aplica |
| 5 | Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. | Si |
| 6 | Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. | Si |
| 7 | Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. | Si |
| 8 | Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. | Si |
| 9 | Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. | Si |
| 10 | Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. | Si |
| 11 | Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. | Si |
| 12 | Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. | Si |
| 13 | Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | No aplica |
| 14 | Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. | Si |
| 15 | Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. | Si |
| 16 | Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. | Si |
| 17 | En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. | No aplica |
| 18 | Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato | No aplica |
| 19 | Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carné de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados. | No aplica |

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

| NRO | OBLIGACIÓN ESPECIFICA | CUMPLIMIENTO | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO |
|---|---|---|---|
| 1 | Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales. | **Si** | Las acciones se orientaron a brindar atención y acompañamiento a 48 personas en proceso de reincorporación que se acompañan desde el GT Guaviare, ubicados en los municipios de San José del Guaviare, Calamar Guaviare y Carurú Vaupés.<br>**-Estructura de la población asignada**<br>Se brindó atención y acompañamiento efectivo a 46 activos; de los cuales se distribuyen en:<br>**Distribución por género:**<br>-27 son Hombres<br>-19 son Mujeres<br>**Edad:**<br>-8 firmantes de paz se encuentran en edades entre: 25 y 29 años<br>-22 firmantes de paz se encuentran en edades entre: 31 y 39 años<br>-13 firmantes de paz se encuentran en edades entre: 40 y 49 años<br>-3 firmantes de paz se encuentran en edades entre: 54 y 62 años<br>**Régimen de salud:**<br>-41 firmantes de paz se encuentran en régimen subsidiado<br>-5 firmantes de paz se encuentran en régimen contributivo.<br>**Enfoques diferenciales:**<br>-22 firmante de paz se auto reconocen con pertenencia étnica en Indígena/Pueblo originario<br>- 2 firmante de paz se auto reconocen como afrocolombiano/a o Negro/a<br>-4 firmantes de paz con discapacidad.<br>**Ubicación geográfica:**<br>-18 firmantes de paz ubicados en San José del Guaviare<br>-22 firmantes de paz ubicados en Calamar – Guaviare<br>-4 firmantes de paz ubicados en Carurú – Vaupés<br>-2 firmante de paz ubicado en Retorno – Guaviare<br>**Proyectos productivos:**<br>-16 firmantes de paz hacen parte de proyectos productivos colectivos<br>-12 firmantes de paz hacen parte de proyectos productivos individuales<br>**Acompañamiento psicosocial**<br>Dentro del Programa de Reincorporación Integral, 45 firmantes de paz ya poseen un plan de ciclo anual en estado de ejecución, a excepción de una persona que solo dispone del plan individual general.<br>Para el mes de agosto se brindó acompañamiento a la población sujeto de atención en los siguientes temas:<br>**1.Ciclo anual**<br>Dentro del marco del ciclo anual se efectuaron a cabo las acciones siguientes:<br>**-Población de San José del Guaviare y carurú Vaupés**<br>Se socializaron las acciones 2.1.1.1.4 y 2.1.1.1.4.A, que promueven el segundo momento de inclusión financiera impulsado por el Banco Agrario. Esta estrategia busca ampliar el acceso a productos y servicios como el ahorro, el crédito y la bancarización para fomentar la equidad, el emprendimiento rural y la sostenibilidad económica. |

| 1. Número del contrato | 2. Informe | 3. Periodo del informe |
|---|---|---|
| 397 - 2025 | Mensual | 1/08/2025 A 31/08/2025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **- Población de Calamar**<br>En colaboración con COOTREGUA, se socializo la acción 2.3.1.1.1. que se centró en fortalecer la cultura organizacional. El objetivo fue fomentar un entorno institucional más inclusivo, participativo y orientado al bien común dentro de la economía solidaria.<br>**2. Seguimiento**<br>Los Planes de Ciclo Inicial constan de tres etapas: formulación, seguimiento y evaluación. En la etapa de seguimiento, es la que permite implementar las acciones y conocer los avances que la persona en proceso de reincorporación ha tenido en su proceso a través de las acciones y actividades acordadas de manera periódica.<br>Conforme a lo anterior durante el mes de agosto, se realizo el seguimiento individual del ciclo anual a la población asignada recientemente, la cual tuvieron dos meses para reformular sus planes de reincorporación. Aunque los resultados mostraron que los participantes han cumplido con las actividades programadas, nuestro propósito principal es ir más allá y fortalecer sus capacidades. Queremos que cada persona no solo complete sus acciones, sino que también desarrolle las habilidades y recursos necesarios para consolidar un proyecto de vida sostenible. En esencia, buscamos que se empoderen para que puedan avanzar de manera autónoma en su proceso de reincorporación. |
| **2** | Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales | **No aplica** | Aunque no hubo Planes Colectivos de Reincorporación asignados al mes de agosto, se enfocaron los esfuerzos en sensibilizar a los firmantes de paz sobre la importancia de los Planes Colectivos de Reincorporación. Se les explicó cómo estos planes pueden impulsar el desarrollo comunitario, fortalecer los lazos sociales y contribuir a la reconciliación.<br><br>El propósito es motivarlos a formular iniciativas colectivas que aprovechen sus conocimientos y experiencias para que se conviertan en agentes de transformación social en sus territorios. |
| **3** | Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales | **Si** | En agosto, se les informo a las personas en proceso de reincorporación y sus familias la oferta institucional de cursos complementarios y formación titulada ofrecida por el SENA. También, por parte de la Fundación Plan, les socializaron sobre Promover expresiones culturales y artísticas que aporten a la prevención y superación de la estigmatización, adicionalmente se les recordó sobre el curso de Fortalecimiento de competencia blandas para la vida y la productividad con el SENA, para el cumplimiento del ciclo anual.<br>Finalmente, se está haciendo seguimiento a las personas en proceso de reincorporación que está realizando su proceso bajo la modalidad CAFAM y tejiendo saberes. Esto evidencia que la educación es un espacio que brinda la posibilidad de modificar la historia de las personas y prepararse para el desarrollo de competencias. |
| **4** | Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral. | **Si** | En el presente mes de agosto se brindó acompañamiento a las personas en proceso de reincorporación en las acciones del ciclo anual, distribuida en la línea estratégica de reincorporación económica en el marco del Programa de Reincorporación Integral, ya que la participación en las diferentes actividades genera su respectivo cumplimiento, teniendo en cuenta el seguimiento periódico y así mismo permitiendo la adaptación y la adherencia al Proceso de Reincorporación.<br><br>Por lo tanto, este mes se dio cumplimiento a las siguientes acciones distribuida en la siguiente línea estratégica:<br><br>**Reincorporación Económica**<br>- Las acciones 2.1.1.1.4 y 2.1.1.1.4. A, que, en articulación con el banco agrario, se les dio a conocer el segundo momento de inclusión financiera. Esta estrategia busca ampliar el acceso a productos como: Financiar proyectos agrícolas y ganaderos, ya que ofrecen diversas líneas de crédito para pequeños y grandes productores, ayudándolos a financiar cultivos, comprar maquinaria, adquirir ganado o mejorar sus infraestructuras, también facilita el acceso a servicios bancarios en zonas rurales, el banco permite que personas en zonas apartadas puedan acceder a cuentas de ahorro, créditos de libre inversión y otros servicios que no siempre están disponibles en su región, y por ultimo proporcionar productos y servicios tradicionales como cualquier banco, ofrecen cuentas de ahorro, tarjetas de crédito y débito, seguros, pagos en línea y servicios de remesas.<br><br>Todo lo anterior se implementó con el fin de que las personas en proceso de reincorporación fortalezcan su estabilidad económica y adquieran las herramientas necesarias para construir un futuro sostenible.<br><br>Para finalizar esta socialización, se llevó a cabo una actividad pedagógica de cómo solicitar un préstamo y resaltar la importancia de entender el propósito del préstamo, el monto solicitado, el propósito del préstamo, el plazo de pago y la capacidad de pago.<br><br>Esta actividad enseña el pensamiento crítico y la toma de decisiones financieras responsables.<br><br>- En articulación con COOTREGUA, se socializo la acción 2.3.1.1.1. sobre la economía solidaria ya que es un sistema socioeconómico que prioriza las necesidades humanas y la colaboración sobre la maximización del lucro. Se basa en la cooperación, la ayuda mutua, la solidaridad y la autonomía, buscando relaciones de producción, distribución y consumo basadas en la justicia y la reciprocidad. En esencia, la economía solidaria busca un modelo socioeconómico más equitativo y redistributivo, donde la economía sea un medio para el bienestar de las personas y el cuidado del entorno, en lugar de un fin en sí mismo.<br><br>Todo esto con el fin de que las personas en proceso de reincorporación fortalezcan sus capacidades y se integren a un modelo productivo que fomenta el bien común. |
| **5** | Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. | **Si** | Durante el mes de agosto se realizó el seguimiento a los proyectos productivos individuales del PRE-PP-37335 y PRE-PP-37828, diligenciados en el formato (IR-F-135 FORMATO SEGUIMIENTO), estos proyectos enfocados en áreas de tienda y venta de comida rápidas, de igual manera se tiene presente los seguimientos de los próximos proyectos productivos individuales a vencer.<br><br>Por otro lado, se realizó seguimientos a los proyectos productivos individuales, con el fin de determinar el estado real y el destino de los recursos de los proyectos productivos individuales, donde se llevó a cabo un seguimiento detallado. Durante esta revisión, se constató que, si bien se cumplió con la totalidad de los seguimientos operativos pero el último registro no proporciona la claridad necesaria para concluir si cada proyecto finalizó como Cerrado o En funcionamiento. |
| **6** | Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión | **Si** | En el mes de agosto se registraron las atenciones psicosociales para el respectivo cargue en SIRR, se actualizaron datos de contacto y ubicación en el SIRR, se diligenció el formato de traslados. Es importante indicar que las acciones realizadas dando cumplimiento a la obligación, se pueden verificar a través de planillas de asistencia, actas, actualizaciones en SIRR, se actualizaron datos de contacto en SIRR.<br><br>se utilizaron los siguientes códigos de asistencia:<br><br>**- 2.3.1.1.1.2:** Se participó en capacitación liderada por la entidad COOTREGUA, enfocada al fortalecimiento de la cultura organizacional, con el propósito de fomentar entornos institucionales más inclusivos, participativos y orientados al bien común de la economía solidaria.<br>**- 2.1.1.1.4.1 y 2.1.1.1.4.A.1:** Segundo momento de inclusión financiera, impulsado a través del banco agrario, es una estrategia diseñada para ampliar el acceso a productos y servicios financieros como el ahorro, el crédito y la bancarización fomentando la equidad, el emprendimiento rural y sostenibilidad económica.<br>**-COM_5:** Seguimiento a los casos de riesgo que se encuentran activos.<br>**- Sost_Ec_2:** Seguimiento proyectos individuales.<br>**- FORM_PRI**: Construcción del plan de reincorporación individual anual.<br><br>Entre las actividades se tiene:<br><br>1.Cargue en sistema SIRR de atenciones psicosociales realizadas a las Personas en Reincorporación a cargo.<br>2.Cargue de los ciclos anuales firmados en el sistema SIRR.<br>3. Seguimiento a proyectos productivos, verificación de la información en el proyecto de formulación, recopilación de los datos reales, diligenciamiento del formato (IR-F-135 FORMATO SEGUIMIENTO), y Actualización en el SIRR.<br>4. Actualización y cargue constante en SIRR de datos de contacto y ubicación de registro de cada una de las Personas en Reincorporación a cargo.<br>5. Reporte y entrega de soporte de firmante por inasistencia.<br><br>Toda la información adquirida se registró de manera oportuna en el SIRR y se transfirió al área de gestión documental, asegurando su integración en las historias individuales de reincorporación ya que es esencial que estos planes estén documentados para facilitar el acceso a estos recursos. |

| 1. Número del contrato | | | 2. Informe | 3. Periodo del informe | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 397 | - | 2025 | Mensual | 1/08/2025 | A | 31/08/2025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **7** | Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos | **Si** | En el presente mes de agosto para el desarrollo de las acciones relacionadas sobre programa de reincorporación integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, para esto se apoyó sobre:<br><br>- Seguimiento y evaluación de los planes de reincorporación individual (IR-P-45).<br>- procedimiento para el traslado de personas vinculadas a los procesos de la ARN (IR-P-32)<br>-Instrumento de seguimiento proyectos productivos individuales (IR-F-135).<br>-RESOLUCIÓN 2319 DE 2024: "Por la que se regula el Programa de Reincorporación Integral, se dictan directrices necesarias para su ejecución y se establecen otras disposiciones": en la que se orientó a una persona en proceso de reincorporación sobre la fase de implementación del PRI, la firma de compromiso para ingresar al PRI, la construcción del horizonte ya que es un ejercicio donde se proyectaron de acuerdo con sus necesidades e intereses.<br><br>Estas normativas proporcionan los fundamentos legales requeridos para garantizar que el proceso de reincorporación se lleve a cabo de acuerdo con la ley y con las debidas garantías para los participantes y las entidades responsables de su seguimiento. |
| **8** | Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad | **Si** | Para este mes de agosto se realizó la verificación de los desembolsos económicos otorgados a los participantes asignados, dando cumplimiento mediante las atenciones psicosociales acorde con los cronogramas de desplazamiento a los territorios asignados.<br><br>Según lo estipulado en la Resolución 2319 de 2024, es esencial que cada participante en proceso de reincorporación realice al menos el 50% de las actividades programadas para cada seguimiento, para que reciba la asignación mensual correspondiente a los dos periodos de liquidación.<br><br>Por esta razón, los acompañamientos psicosociales a los firmantes de paz se realizan siguiendo las directrices establecidas y registradas en el Sistema de Información de Reincorporación (SIRR), dado que este proceso requiere la corresponsabilidad y el compromiso de cada persona, asegurando su participación en las actividades y el cumplimiento de los acuerdos establecidos a través de un seguimiento periódico.<br><br>Es importante destacar que, para este mes, no se presentó ninguna novedad, lo que indica un cumplimiento satisfactorio de los compromisos por parte de los participantes.<br><br>Como soporte a la obligación contractual se cuenta con cargue de la información en el aplicativo SIRR, planillas de atención colectivas IR-F-103 y planillas de atención individual IR-F-43, cumpliendo con lo establecido en los diferentes manuales y guías de atención, a su vez estos soportes se encuentran bajo custodia en el área de gestión documental. |
| 9 | Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. | Si | Durante el mes de agosto, se llevaron a cabo diversas reuniones tanto virtuales como presenciales orientadas al fortalecimiento del ejercicio profesional y al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del proceso de reincorporación, con esto se garantiza la socialización de información clara, pertinente para los y las personas en proceso de reincorporación que están en el programa de Reincorporación Integral:<br><br>**01 de agosto:** Reunión sobre el desarrollo de las actividades y directrices a seguir en el mes de agosto. liderada por el coordinador del GT Guaviare<br>**01 de agosto:** Reunión por la profesional social, sobre el análisis y reprogramación de las personas que han presentado inasistencia.<br>**14 y 15 de agosto:** Reunión virtual de Fortalecimiento Técnico y Operativo en Educación – Proceso Reincorporación - PRI<br>**19 de agosto:** Capacitación del SENA, Fondo del Empleo, y firmantes de paz.<br>**19 de agosto:** Reunión virtual Instrucciones rutas de acceso a soluciones de vivienda.<br>**19 de agosto:** Reunión para la construcción de la pedagogía en cumplimiento de la acción 3.2.2.1.1, articulado con la ESAP<br>**21 de agosto:** Capacitación sobre discapacidad a cargo del equipo de discapacidad de grupo de Articulación Territorial GAT<br>**26 de agosto:** participar en la rendición de cuentas 2024 del GT Guaviare. |
| **10** | Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos. | **Si** | Esta obligación se realiza conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN bajo el formato CÓDIGO: GD-F-30 y se hace la entrega a gestión documental de manera física las planillas de atención individual IR-F-43, planilla de atención colectiva (IR-F-103), el formato IR-F43 (listado de asistencia individual), (IR-F-103) y (IR-F-135) formato de seguimiento de proyecto.<br>Es esencial una adecuada unificación de estos recursos documentales para una clasificación apropiada, lo que facilita la optimización de los procesos de almacenamiento, recuperación y gestión de la información, esto con el fin de dar cumplimiento de las normativas y fortaleciendo los sistemas de seguimiento institucional y garantizando la preservación apropiada de los documentos a largo plazo. |

**11. CERTIFICACIONES**

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **a**. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | **SI:** | X | **NO:** | |
| **b**. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | **SI:** | X | **NO:** | |
| **c**. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | **SI:** | X | **NO:** | |
| **d**. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | **SI:** | X | **NO:** | |

*Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.*

**12. FIRMAS**

| **Contratista** | **Aprobación supervisión (firma electrónica)** |
|---|---|
| DIANA MARIA USMA LOZADA<br>Firmado digitalmente por DIANA MARIA USMA LOZADA | Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo<br>Adriana Rocio Flórez Larrota<br>Firmado digitalmente por Adriana Rocio Flórez Larrota |
| **Nombre:** DIANA MARIA USMA LOZADA | **Nombre:** EGIDIO SUAREZ MELO - ADRIANA ROCIO FLOREZ |
| | **Cargo:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21 |
| **Fecha:** | 31/08/2025 |


El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx